



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

## CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN: 18001-23-33-001-2017-00253-00  
ACTOR: JAMID ANTONIO JARAMILLO TRUJILLO  
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
C. P: SAMUEL ALDANA

Florencia, Caquetá, cinco (5) de julio de dos mil dieciocho (2018). Realizada el 4 de julio de 2018 la notificación del auto de fecha 16/05/2018 mediante el cual se admitió la demanda, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días).

**CLAUDIA GARCÍA LEIVA**  
Secretaria